

# Así estamos con los ríos

Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg

1. **Mendoza** pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ratifique el fallo de 1987. Fue firmado hasta por el próximo mandatario Alfredo Cornejo.

El gobierno mendocino dice que *“los pampeanos (con el nuevo juicio) han construido un relato ficticio sobre una foto de la cuenca del río seco”*. *“Hay que cambiar el enfoque y salir del capricho”* *“La Pampa nunca ha hecho obras para potenciar el desarrollo del Oeste... Mendoza ha invertido de manera constante en el tiempo para eficientizar el marginal del Atuel”*.

*“El fallo (SCJN-1987) exhortó a las provincias a negociar futuros usos del agua... pero nunca llegamos a regar las 75000 ha admitidas, sólo hemos llegado a las 50000 ha.”* *“Mendoza ha invertido desde 1987 u\$ 150 millones para optimizar el riego”*. *“No tendría sentido que Mendoza pierda ganancias de \$1000 millones para que La Pampa obtenga \$10 millones...”*

*“El juicio anterior duró de 1979 a 1987... éste tardará años”*.

Afirmó Fernando Simón, Fiscal de Estado de

Mendoza

Fte.: El Diario, 13/08/2015 La Arena, 14/08/2015

2. **En La Pampa**, el Ing. Néstor Lastirti –Secretario de Recursos Hídricos– lanzó *“Cómo vamos a regar sin agua?! ”*. Afirmando *“Un río no puede ser cortado por quien diga que no le alcanza el agua”*. *“Se acredita muy fácil el grave daño generado en la zona del oeste pampeano, con una foto, un recorrido o hablando con un poblador”*.

El Dr. Martín Berhongaray –Diputado Provincial–, expresó: *“No podemos realizar obras sin un escurrimiento permanente... por si algún día llega a correr el agua”*. *“Hay proyectos previstos que prevén la optimización del aprovechamiento del agua: para consumo, para garantizar el caudal ecológico y entonces, para dedicar agua a proyectos productivos”*.

*“El contexto fáctico y jurídico cambió y mucho desde 1987”*. *“En el fallo de 1987 se dijo que la eficiencia de riego de Mendoza era de apenas el 27%... después de casi treinta años, sigue sin alcanzar siquiera el 30%. Es decir que de cada 10 litros de agua del Atuel sólo tres se usan para regar y se pierden siete litros; desperdicio inaceptable”*.

*“Nos cortaron un río... que afecta a los derechos humanos, a la vida, a la salud, a la vivienda”*.

Fte.: La Arena, 12/08/2015

3. **Río Negro despierta**: la organización ambientalista de Río Colorado (RN) reclama ante su Gobierno por la intención de Mendoza en la obra de Portezuelo del Viento.

Prevén graves problemas para el cauce del río Colorado si se construye la represa sobre el río Grande. El río grande es el afluente más importante del Colorado y Mendoza insiste en trasvasar agua al Atuel para la producción bajo riego de la región.

Todo el manejo de aguas del río Grande como una extrapolación de parte de su caudal, compromete y muy seriamente el caudal del

Colorado aguas abajo. La generación de energía de Salto Andersen se volverá impracticable por falta de caudal suficiente del Colorado.

La Mesa de Trabajo del Río Colorado también volvió a pronunciarse a favor del trasvase de aguas del río Negro (que se pierden en el Atlántico) al río Colorado”

## MISCELÁNEAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA HÍDRICA

Lo precedente expone varias síntesis de noticias aparecidas en medios de Mendoza y La Pampa sobre un tema que ha concitado el interés de la comunidad de varias provincias, todas ligadas por una problemática hídrica de gran complejidad.

La primer nota se refiere a un comentario del Fiscal de Estado de Mendoza, en la cual se señalan algunas falacias las cuales han sido respondidas en la segunda nota por el Secretario de Recursos Hídricos de La Pampa y por el Diputado Provincial Martín Berhongaray.

Quizá la única consideración que cabría agregar a las respuestas dadas por ellos está relacionada con un aspecto clave del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del año 1987 referido a la 75 mil hectáreas concedidas a Mendoza para regar con las aguas del Atuel, lo cual constituye una de las mayores debilidades de La Pampa en la sustentación de su reclamo y en contraposición un argumento muy fuerte usado por Mendoza en apoyo de su posición que puede sintetizarse con muy pocas palabras: “EL MÓDULO DEL RÍO NO PERMITE REGAR LAS 75 MIL HECTÁREAS Y ADEMÁS DARLE EL CAUDAL QUE RECLAMA EL GOBIERNO PAMPEANO (denominado fluvio-ecológico y estimado en  $5 \text{ m}^3/\text{seg}$ ). Si bien no es posible calificar las hectáreas concedidas por el la SCJN como otra de las tantas falacias mendocinas respecto del Atuel por provenir esto del más alto tribunal de justicia de la Nación, La Pampa debería señalar con toda claridad que se trata de un tremendo error (también cometen errores y con harta frecuencia tan encumbrados juristas). Avala esta afirmación las siguientes consideraciones: El módulo del río en períodos normales no permite regar la superficie concedida en el fallo, mucho menos aún en períodos de reducida precipitación nival en el sector cordillerano que alimenta al río, merma que ya lleva 7 largos años y que puede extenderse por más tiempo porque es posible, tal como lo señalan algunos climatólogos, que el fenómeno esté relacionado con el Cambio Climático Global, tal como lo atestigua la reducción de los glaciares de los Andes centrales ( San Juan y Mendoza) que son precisamente los que alimentan los ríos que alguna vez surcaron el territorio pampeano, de los cual solo nos queda el Colorado con un caudal muy disminuido respecto del promedio.

Por otra parte la potencialidad para regar una superficie determinada depende de numerosos factores, entre ellos las especies cultivadas y la eficiencia de riego global, esto es: el volumen de agua extraída del reservorio (represa, río, lago, etc.) y el que llega efectivamente al área de cultivo; respecto de este parámetro, puede aseverarse que la eficiencia mendocina es muy baja; al

respecto debe considerarse que el sur mendocino (Departamento de General Alvear) plenamente regado con las aguas del Atuel, la eficiencia de riego es del 28% es decir que de cada mil litros ( $1 \text{ m}^3$ ) extraídos de la represa, sólo le llega al cultivo 280 litros, el resto se pierde en el camino por infiltración en los canales y evaporación. Este despilfarro de agua es injustificable ante la Nación y a escala global teniendo en cuenta que las proyecciones realizadas por diversos organismos de la ONU dan cuenta de la posibilidad de una importante limitación de las reservas de agua dulce de continuarse la tendencia de aumento de consumo que se registra actualmente.

Mendoza y el país deben realizar inversiones tendientes a aumentar la eficiencia del riego en todos los oasis mendocinos, con el revestimiento de canales y cambiando los sistemas de riego a nivel de finca no sería imposible alcanzar una eficiencia del 90% y con ello no sólo podría, en el caso del Atuel, regarse las 75 mil hectáreas acordadas por la Corte a Mendoza, sino que permitiría una derivación de agua hacia La Pampa, bastante mayor que la solicitada por nuestra provincia en la nueva presentación ante la Suprema Corte.

El tercer punto que los medios han difundido, respecto de un pronunciamiento de la Mesa de Trabajo del Río Colorado, es en buena medida el resultado de una prédica que la FUCHAD ha desarrollado durante varios años ante las organizaciones de productores de La Pampa, Río Negro y la provincia de Buenos Aires y también con las autoridades de la Corporación de Fomento del Río Colorado, dependiente del gobierno de dicha provincia. La labor de la Fundación trató de concientizar a todos los regantes sobre la crisis hídrica que afecta desde hace 7 años dicho río y que ha producido una baja impresionante de la cota en el lago formado por la represa de Casa de Piedra y obligado a disminuir la dosis de riego en la provincia de Buenos Aires, la cual con sus 150 mil hectáreas regadas, constituye la zona de riego más importante de toda la cuenca del Colorado y también del país.

La nota de la Mesa de Trabajo da cuenta de la advertencia realizada por la FUCHAD de que la anunciada construcción de la represa de Portezuelo del Viento sobre el río Grande, afluente principal del Colorado, tendría consecuencias muy negativas para todas las zonas de riego establecidas en las tres provincias antes mencionadas, situación que sería catastrófica si además Mendoza concretara el desvío de  $33 \text{ m}^3/\text{seg}$  de las aguas del Grande hacia el Atuel. Incidentalmente es posible comentar que esta es una propuesta realizada repetidamente por Mendoza para solucionar el diferendo con La Pampa; según las autoridades de esta provincia, la obra le permitiría crear otro oasis en el sur mendocino, además de aumentar la dosis de riego reclamada por los regantes de General Alvear y por añadidura, otorgarle a La Pampa el caudal reclamado.

En la Fundación consideramos que esta solución sería como desvestir un santo para vestir a otro, pues si bien podría ser una solución para el Atuel, tendría consecuencias catastróficas para el Colorado, sobretodo en las condiciones hídricas actuales, teniendo en cuenta que su duración es muy difícil de pronosticar y que la superficie de los glaciares que alimentan el río

Grande están disminuyendo conjuntamente con los demás glaciares de los Andes centrales como ya se dijo precedentemente.

Para ser totalmente objetivos es necesario aclarar que tanto la represa de Portezuelo como el desvío por el Atuel forman parte del acuerdo realizado por todas las provincias condóminas del río Colorado, establecido en base al modelo propuesto por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (ITM) el cual fue la base de dicho acuerdo, pero también para mantener esta línea de objetividad, debe considerarse que el modelo se corrió en base a datos estadísticos escasos, los cuales no pudieron prever un ciclo de crisis como el actual. Una de las primeras consecuencias que tendría la disminución del caudal del Colorado sería el incremento de la salinidad de sus aguas hasta el punto de tornarse inadecuadas para el riego y aún para la utilización en poblaciones que como Santa Rosa (y posiblemente Bahía Blanca) hacen uso de sus aguas para su potabilización y distribución.

Para finalizar, consideraremos el último punto del pronunciamiento de la Mesa de Trabajo del Río Colorado referido al trasvase de aguas del Río Negro al Colorado, obra también prevista en el modelo del ITM para compensar en cierta medida el desvío del Grande y sobre la cual la provincia de Río Negro en una muestra de insolidaridad incalificable ha establecido la imposibilidad jurídica al dictar una ley impidiendo la servidumbre de paso de las aguas por su territorio; algo inentendible porque un volumen muy importante de las aguas del Río Negro no son aprovechadas vertiéndose en el Atlántico.

*Nota: La FUCHAD agradece al profesor Luis María Fiorini el envío de la recopilación de notas periodísticas que han servido de base a estas misceláneas.*